

ORIENTACIONES PREVENTIVAS FRENTE A Covid-19 en PELUQUERÍAS, BARBERÍAS Y SALONES DE BELLEZA (30/04/2020)

Este documento tiene carácter informativo y preventivo de carácter general, recogándose una selección no exhaustiva de **recomendaciones y medidas de tipo sanitario** para evitar el contagio del coronavirus SARS-CoV-2. Es preciso indicar que, si existen trabajadores por cuenta ajena, todas las acciones a realizar se deberán definir con la parte técnica de la modalidad de organización preventiva y con la unidad sanitaria del servicio de prevención de riesgos laborales concertado.

En caso de que se esté sujeto a un estado de excepcionalidad, como puede ser un Estado de Alarma, toda persona deberá seguir las instrucciones sobre comportamiento social derivadas del mismo.

Desde el punto de vista laboral, se debe tener en cuenta que este riesgo no deriva de la naturaleza de la actividad laboral, sino que estamos ante un riesgo de que se produzca el contagio de una enfermedad infecciosa en el entorno laboral que afecta a la salud pública en general

Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, el *Procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2* elaborado por el Ministerio de Sanidad, establece que éstos están llamados a cooperar con las autoridades sanitarias, adaptando su actividad y recomendaciones con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2 en el ámbito de la empresa y en toda la comunidad.

Gestión preventiva

A la **dirección/gerencia** de la peluquería, barbería o salón de belleza le corresponde:

- Adoptar obligatoriamente aquellas medidas preventivas sanitarias que, en lo posible, eviten o disminuyan el riesgo de contagio y expansión del SARS-CoV-2, medidas que deberán ser establecidas con el asesoramiento del servicio de prevención de riesgos laborales y del área técnica de la modalidad de organización preventiva elegida.
- Asesorado por su servicio/modalidad preventiva, planificar ANTES DE LA APERTURA, el trabajo en los salones de cara al futuro, teniendo en cuenta las medidas a adoptar para evitar la propagación del virus entre empleados y clientes, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en cada momento. Planificar estas medidas consultando a los delegados de prevención, trabajadores o a sus representantes

- Adoptar, para los trabajadores de ETT o personas que desarrollen su actividad en el mismo centro de trabajo, las mismas medidas de seguridad que para el personal propio (limpieza, mantenimiento...).
- Gestionar cualquier incidencia que ocurra en el establecimiento
- Registrar las acciones implantadas, especificando la fecha, personas responsables, etc. Archivar la documentación que pueda generarse (partes de desinfección, bajas, etc)

Al servicio de prevención de riesgos laborales (o modalidad preventiva elegida) le corresponderá:

- Valorar el escenario de riesgo correspondiente a cada tipo de actividad, conforme a los criterios del *Procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2* elaborado y actualizado por el Ministerio de Sanidad (consultar apartado “Referencias” en este documento), determinando la necesidad de utilizar equipos de protección adicionales a los requeridos por la actividad laboral. La evaluación tendrá en cuenta variables como volumen de trabajo, servicios ofrecidos, dimensiones y características del local, determinantes de salud según área sanitaria, utilización de equipos de protección individual y colectivos requeridos por la actividad, etc.
- Asesorar a la empresa para establecer y planificar las medidas higiénicas, organizativas, informativas y técnicas que eviten la propagación del virus entre empleados, clientes y empresas colaboradoras, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en cada momento.
- Realizar la investigación y seguimiento de los contactos estrechos coordinados con Salud Pública.
- Evaluar al personal trabajador especialmente sensible frente al coronavirus

Trabajadores:

- Cooperación máxima de todos los trabajadores del establecimiento en la adopción de medidas preventivas y en el seguimiento de las recomendaciones realizadas.
- Extremar precauciones para evitar la transmisión de virus entre los clientes.
- Tratar de mantener la distancia interpersonal (2 metros mínimo) siempre que sea posible.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, si es posible, desinfectarlos antes de usarlo. Si no es posible, lavarse las manos inmediatamente después de haberlos utilizado.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Esta operación es especialmente importante después de toser o estornudar, o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Cada lavado ha de durar aproximadamente 40 segundos
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Medidas organizativas para reducir el contacto persona-persona (distancia)

Desplazamientos in itinere e in misión:

- Los traslados hacia o desde el centro de trabajo se realizarán preferentemente de forma individual o, en cualquier caso, priorizando opciones de movilidad que garanticen la distancia interpersonal (2 metros mínimo).
- Guardar la distancia interpersonal al caminar por la calle.
- Si es inevitable compartir vehículo, habrá una persona como máximo por cada fila de asientos, guardando la mayor distancia posible entre ocupantes. Si se realiza en transporte público, utilizar mascarilla higiénica.
- Extremar la limpieza de los vehículos.
- Organizar la entrada y salida del trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el centro de trabajo y en el transporte público.

Personas sensibles y casos posibles de contagio o sospecha

- En caso de que un empleado notara la presencia de síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre superior a 37°C y/o síntomas respiratorios como la tos o sensación de falta de aire, u otros que se asocien con la enfermedad), debe abstenerse de asistir al centro de trabajo y comunicárselo a la unidad de vigilancia de salud del servicio de prevención concertado y al Servicio Cántabro de Salud. Tampoco se deberá acudir a urgencias ni a los centros de salud. Se deberá permanecer en casa en situación de aislamiento preventivo y llamar al teléfono 900.612.112, desde donde recibirá las adecuadas instrucciones que deberá seguir.
- El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales llevará a cabo una evaluación individualizada del riesgo y de las tareas a realizar por la persona trabajadora y determinará qué personas deben ser consideradas especialmente sensibles frente al coronavirus.
- Establecer protocolos en caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla y a los clientes (Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2 (COVID19) del Ministerio de Sanidad).

Control de acceso

Antes de la reapertura, estimar el volumen de trabajo que se tendrá para preparar la logística, teniendo en cuenta cuántos clientes se podrían atender, qué servicios se pueden ofertar y qué tiempo se puede requerir para atender la demanda sin incidentes.

- Planificar horarios de trabajo del equipo de empleados
- Planificar las citas con los clientes

El control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria. Con objeto de mantener las medidas de distanciamiento (2 metros)

entre cualquier persona presente en el local, se indican una serie de posibles medidas a tener en cuenta en la planificación, la cual será definida y adecuada a las características de cada centro

- Controlar el número de clientes que pueden entrar en el local. Si no es posible, pedir que esperen fuera evitando aglomeraciones en el interior y en el exterior. Controlar el aforo tanto en salas de espera como en salones de tratamientos.
- Tomar medidas para informar claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento, tales como:
 - Obligatoriedad de limpiarse las manos con gel hidroalcohólico en la entrada
 - Suministro de mascarillas higiénicas en algunos tratamientos
 - Aforo máximo permitido
 - En su caso, control de temperatura a la entrada (no permitir el acceso si es superior a 37,3° o si tiene síntomas respiratorios)

Durante la ejecución de los trabajos

Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre empleados y entre éstos y los clientes que puedan concurrir en el centro de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.

Aunque el peinado y los tratamientos de belleza requieren diferentes grados de contacto con el cliente, se pueden implantar medidas de distanciamiento, tanto con el cliente como entre empleados, tales como:

- Analizar la distribución y organización de espacios, así como de procesos de trabajo.
- Aumentar la distancia entre los sillones ocupados
- Si no es posible, utilizar medios de protección colectiva tipo mamparas o pantallas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección de forma que una vez instalada quede protegida la zona de trabajo y evite la cercanía entre personas.
- Si no es posible y no se puede garantizar la protección del empleado, utilizar protección individual adecuada ocular y respiratoria siguiendo las indicaciones del servicio de prevención.
- Facilitar mascarillas higiénicas a los clientes en los servicios que lo permitan
- Medios de barrera en las zonas de pago
- No realizar manifestaciones de afecto que supongan contacto físico
- No comer en la zona de trabajo o almacén. Se recomienda realizar las pausas, descansos y almuerzo fuera de las instalaciones
- Establecer protocolos para realización de servicios en el domicilio del cliente, incluyendo medios de protección respiratoria y ocular adecuados, transporte y medidas de desinfección de material reutilizable, medidas higiénicas (lavado de manos) antes de entrar y a la salida del domicilio, etc. El material de uso no desechable debe ser desinfectado después de cada uso.

Contratas, gestión de proveedores, mensajería, limpieza, mantenimiento...

- Establecer protocolos para garantizar que todo el personal externo por contratación o concurrencia que acceda al centro de trabajo, conoce y asume las medidas adoptadas para evitar contagios.
- Adoptar para los trabajadores de ETT y personal autónomo que desarrollen su actividad en el centro de trabajo, las mismas medidas de seguridad que para el personal propio
- Establecer horarios a los proveedores para la entrega de mercancías
- Fomentar la firma electrónica de cualquier tipo de material recepcionado.

Equipos de protección individual

- La empresa deberá facilitar a los empleados los equipos de protección individual (EPI) que indique el servicio de prevención de riesgos laborales o la modalidad de organización preventiva elegida.
- Será necesario el uso de EPI respiratoria y ocular cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad con el cliente.
- Los equipos de protección individual frente al virus serán adecuados a las actividades, servicios ofrecidos y escenario de exposición, teniendo en cuenta, además, todos los riesgos presentes propios de la actividad (químicos, físicos y biológicos). Frente a contaminación vírica por gotitas de este virus los equipos recomendados son:
 - Mascarillas FFP2 según la Norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009
 - Gafas de protección o pantallas faciales según Norma EN 166:2001
 - Guantes de protección según EN-ISO 374-5 con protección frente a virus o guantes de nitrilo
 - Ropa de protección biológica según Norma UNE-EN 14126 (Ropa de protección biológica)
- Como medida complementaria a los medios de control técnicos, higiénicos y organizativos, fomentar y distribuir el uso de mascarillas higiénicas o sanitarias y guantes entre los clientes para limitar la difusión de gotitas respiratorias de personas asintomáticas a personas cercanas, superficies y objetos.
- La colocación y retirada de protección individual (sea EPI o no) se realizará siguiendo las medidas de higiene necesarias para evitar la contaminación de los trabajadores (manos, cara, etc.) y de los propios equipos.

Medidas de higiene personal

La higiene de manos es la medida más sencilla y eficaz para prevenir la transmisión de microorganismos incluido el coronavirus 2019, debido a su envoltura lipídica que es desactivada con las sustancias surfactantes de los jabones. No hace falta utilizar jabones desinfectantes, el jabón corriente de manos, sea sólido o líquido es suficiente. Lo importante es la duración de la fricción, debe ser como mínimo 40-60 segundos. Otra opción es usar solución hidroalcohólica,

pero si las manos están sucias no va a ser efectiva, por lo que se recomienda el lavado con agua y jabón. En este sentido, se recomienda:

- Solicitar a los clientes el lavado al entrar al establecimiento. Secar con toallas de papel desechable
- Si la tarea permite el uso de guantes, lavarse las manos antes de ponérselos y después de quitárselos.
- Disponer de soluciones hidroalcohólicas o similares.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se recomienda que las uñas estén cortas.
- Se desaconseja el uso de anillos, pulseras, relojes u otros adornos que dificulten el lavado de manos y muñecas.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, desecharlo en una papelerera con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para evitar contaminar las manos.
- Disponer de papeleras con tapa y pedal para depositar pañuelos y otro material desechable y limpiarlas de forma frecuente
- Disponer de vestuarios o taquillas y servicios higiénicos para los trabajadores del centro (Real Decreto Lugares de Trabajo 486/1997, de 14 de abril)
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados

Medidas de desinfección de lugares y equipos de trabajo

La realización de las actividades de peluquerías y centros de estética requieren habitualmente la observación y desarrollo de prácticas higiénico-sanitarias estrictas para evitar infecciones por vía parenteral y cutánea. La crisis sanitaria de Covid-19 ha generado unas necesidades de desinfección superiores a las habituales, por lo que se recomienda:

UTILLAJE:

- Disponer de una pila de lavado de material e instrumental de uso exclusivo para este fin
- Por razones higiénico sanitarias aplicables habitualmente al sector, los instrumentos punzantes o cortantes, agujas de depilación, limas, útiles de rasurado y otros objetos susceptibles de ser contaminados por sangre, han de ser desechables y de un solo uso, debiéndose desprecintar en presencia del usuario. En cualquier caso, no se podrán intercambiar de un cliente a otro y se eliminarán en recipientes rígidos.
- La limpieza de utensilios no desechables como peines, cepillos, rulos, pinzas, tijeras, tenacillas cortacutículas, utensilio de manicura y pedicura en general, cabezales de maquinillas cortapelo, pinzas de depilación, ganchillos de mechas, etc., se realizará tras cada uso con detergente y agua caliente en circulación, frotando con escobilla, insistiendo en articulaciones de instrumental, o bien con solución hidroalcohólica o alcohol común (concentración de 96%) diluido de la siguiente manera: mezclar 70 ml de alcohol con 30 ml de agua. No hace falta aclarar. Ello sin perjuicio de la obligación habitual de desinfectarlos o esterilizados convenientemente si se contaminan con sangre.
- Guardar el instrumental limpio en bandejas y cajones de fácil limpieza y desinfección.

- Las técnicas de tratamiento que requieran contacto directo del cuerpo con un aparato (camillas, sillones de tratamiento, gafas....) requerirán que éste se desinfecte para cada cliente o, en su defecto, interponer accesorios de uso único como sabanillas u otro elemento desechables para cada servicio.
- Los objetos de uso personal como gafas, móviles, teclados, ratón, tarjetas, carteras, bolsos, etc. se limpiarán con frecuencia con los productos indicados por cada fabricante.
- No intercambiar objetos personales (por ejemplo, teléfonos móviles), utensilios de comida (platos, vasos, recipientes, etc.) o similares sin haberlos limpiado y desinfectado previamente.

LOCALES Y SUPERFICIES:

- Mantener la limpieza al máximo nivel durante el desarrollo de las actividades habituales y establecer protocolos al efecto. En primer lugar, es necesario la limpieza, de lo contrario la desinfección no es efectiva.
- Posteriormente desinfectar. Para este paso se recomienda usar lejía, también puede usar productos desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado (ver en Referencias, la lista de productos virucidas publicada por el Ministerio de Sanidad).
- No mezcle productos, puede ser perjudicial para su salud
- Si utiliza lejía como desinfectante, diluir como sigue: mezclar 20 ml de lejía con 980 ml de agua (obteniendo un litro), o su equivalente, por ejemplo: 10 ml de lejía con 490 ml de agua (obteniendo 500ml). Debe utilizarse en el mismo día de la preparación Si utiliza un desinfectante comercial respete las indicaciones de la etiqueta.
- Establecer protocolos para incrementar el nivel de limpieza y desinfección de cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos:
 - Interruptores, mostradores, equipos informáticos, pomos, ventanas, teclados, ratones...
 - Mobiliario: mesas, sillones, camillas de depilación y cualquier aparato utilizado en tratamientos que requieran contacto directo del cuerpo
 - Lavado y desinfección después de cada uso de las instalaciones o elementos de los salones de belleza donde se deposite la ropa y calzado de usuarios
- Promover el pago por medios electrónicos y limpiar el datafono tras cada uso.
- Mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para evitar problemas de desabastecimiento y recabar de los suministradores información sobre productos de los que disponen para poder acometer las tareas de higienización reforzada diaria de instrumental y equipos reutilizables.
- Ventilar periódicamente los espacios de trabajo para garantizar una adecuada renovación del aire, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. Asegurar condiciones adecuadas de temperatura y humedad.
- En caso de sistemas de climatización, reducir la circulación, aumentar los periodos de renovación de aire e incrementar la frecuencia de limpieza y/o sustitución de filtros
- En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso. Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- En el caso de que para la desinfección se utilicen productos virucidas cuya aplicación requiera de personal profesional especializado, las empresas que realizan estos tratamientos

deberán ser empresas de servicios que estén expresamente registradas para ello en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma

Gestión de residuos en el centro de trabajo

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Aumentar la frecuencia de retirada de desechos evitando el contacto manual con los mismos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el público emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas

Medidas específicas para trabajadores especialmente sensibles

- La unidad encargada de la vigilancia de la salud del servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa deberá identificar a los trabajadores especialmente sensibles en relación con la infección por coronavirus SARS-CoV-2 de acuerdo con las indicaciones de las Autoridades Sanitarias sobre los grupos definidos como vulnerables.
- En caso de existir trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, el servicio valorará la posibilidad de adaptar el puesto de trabajo, si fuera necesario, limitando las tareas con mayor riesgo de contagio para aquellas personas que sean especialmente sensibles por presentar una mayor vulnerabilidad ante la infección, o bien, la reubicación en otro puesto en la misma empresa.
- Si no es posible, el servicio de prevención elaborará el informe que acredite la indicación de incapacidad temporal, con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria, su tramitación.

Medidas formativas e informativas

La información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan particular como la actual. Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

El empresario debe:

- Poner a disposición de todos los trabajadores la información general sobre el coronavirus SARS-CoV-2: qué es, cómo se transmite, síntomas, contagios, medidas de prevención generales, medidas de higiene, con especial referencia al lavado de manos, medidas de

distanciamiento social, etc. Para ello puede hacerse uso de los medios electrónicos (intranet, envío de correos electrónicos...) o cartelería y avisos (especialmente en zonas comunes).

- Concienciar a los trabajadores sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, la presencia de síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, el haber estado en contacto estrecho con personas que los presenten. A tal efecto, se informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de COVID-19 a la vista de las últimas investigaciones disponibles.
- Informar a los trabajadores y a sus representantes sobre los protocolos y procedimientos establecidos para limitar la propagación del virus entre los empleados y los clientes.
- Formar a los trabajadores en las medidas implantadas, en particular aquellas diseñadas para garantizar su higiene personal, así como la limpieza y descontaminación de herramientas y equipos de trabajo, uso y mantenimiento adecuado de equipos de protección individual y eliminación de residuos en las instalaciones.

Referencias

La Moncloa:

Guía de Buenas Prácticas en los Centros de Trabajo:

https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidencia/Documents/2020/GUIA_CENTROSTRABAJOCVID19b.pdf

Ministerio de Sanidad:

[Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 \(COVID-19\) 08.04.2020 !\[\]\(003082e50e3009141f59bd5df831749f_img.jpg\)](#)

[Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental \(PT2\), industria alimentaria \(PT4\) e higiene humana \(PT1\) 28.04.2020 !\[\]\(17413706fd4997a1a4bdf85c6864eee1_img.jpg\)](#)

[Nota sobre el uso de productos biocidas para la desinfección del COVID-19 27.04.2020 !\[\]\(faf942dc3e59ce8eb64b4ac481eca7e0_img.jpg\)](#)

[Medidas Higiénicas para la prevención de contagios 06.04.2020 !\[\]\(cf531ed27e91483460120fcc057b3901_img.jpg\)](#)

[Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en la comunidad en el contexto de COVID-19 21.04.2020 !\[\]\(d3102649f02e825ddb76dc3de0190154_img.jpg\)](#)